



22462

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00161 DE 19

( SET. - 4 1954 )

por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al presupuesto general de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales,  
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952

DECRETA:

Art. 10.- Establécense los siguientes contracréditos al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
CAPITULO I.-

Sub-Estaciones de Policía.-

Num. 10A.- Para sueldos de cuatro choferes para patrulla-  
je, etc. .... \$9.436.67 ✓

Num. 10B.- Escuela Municipal de Policía  
Para sueldos de la Escuela Mpl. de Policía... 12.628.69 ✓

CAPITULO II.  
Gastos Varios

Num. 24.- Para arrendamiento de locales con destino al-  
servicio de vigilancia de la Policía Dptal. -  
en diversos sectores de la ciudad..... 5.000.00 ✓

Suman los contracréditos ..... \$27.065.36 ✓  
=====

Art. 20.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, por la suma de \$27.065.36, ábrense los siguientes créditos:

CREDITOS SUPLEMENTALES:

PARTE SEGUNDA  
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
CAPITULO VI.-

Gastos Varios.-

Num. 57.- Para materiales, conservación y reparación  
de edificios municipales, etc. .... \$ 2.500.00 ✓  
500.00 ✓

Num. 61.- Para adquisición de equipos de ingeniería.

Num. 66.- Para materiales con destino a la construcción, reparación y sostenimiento de parques..... 10.000.00 ✓

-DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.-  
CAPITULO IX.-

Gastos Varios.-

Num. 75.- Para arrendamiento de locales escolares... 5.000.00 ✓

Num. 78.- Para compra y reparación de muebles con destino a las escuelas municipales ..... 4.000.00 ✓

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
CAPITULO XI.

Num. 81.- Gastos Varios  
Para instalación de una lavandería en la Cárcel de Mujeres de la ciudad.....\$ 65.36

Suman los créditos suplementales: \$22.065.36

CREDITO EXTRAORDINARIO:

PARTE SEGUNDA.  
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
CAPITULO IV.  
Gastos Varios.

Num. 47A.- Aporte Municipal para la Feria Exposición  
Pecuaría ..... \$ 5.000.00

Suma el crédito extraordinario ..... \$ 5.000.00

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS ..... \$ 27.065.36

CREDITOS SUPLEMENTALES ..... \$ 22.065.36

CREDITO EXTRAORDINARIO ..... 5.000.00

SUMAS IGUALES : ..... \$ 27.065.36 \$ 27.065.36

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. - 4 1954

El Alcalde,

El Secretario,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

/rap.-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga, septiembre 7/954

**A P R O B A D O**

Coronel Q. GUSTAVO GÓMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.  
Secretario de Hacienda.

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COTIENSE Y COMUNICARSE.-

Expedido en Bucaramanga, a

GUILHERMO GONZALEZ GONZALEZ

HRP/s.de.a.

